Encarnación, 12 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 057/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 299.624 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2015, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 386/2015, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 45/2015 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 03 de noviembre de 2015, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Muebles KT SRL, OA IMPORT SA, NM DISEÑOS, NOGAL MUEBLES y Refrigeración el Amigo, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) Señor Juan Carlos Godoy O., con Cédula de Identidad Nº 1.423.459 (Refrigeración el Amigo), (Lote I)**, por la suma total de **Gs. 21.900.000** (Guaraníes veintiún millones novecientos mil); **2) Muebles KT SRL,(Lote I y II)**, por la suma total de **Gs. 116.317.000** (Guaraníes ciento dieciséis millones trescientos diecisiete mil); **3) Señor Rolando J. Medina López, con Cédula de Identidad Nº 3.224.338, (Carpintería y Herrería Medina Roland),(Lote I y II)** por la suma total de **Gs. 99.500.000** (Guaraníes noventa y nueve millones quinientos mil) ; **4) Señora Nélida A. Mendoza Rufinelli, con Cédula de Identidad Nº 1.009.022 (NM Diseños) (Lote II)**, por la suma total de **Gs. 132.840.000** (Guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil) **y 5) Señora María E. Sosa, con Cédula de Identidad Nº 3.425.476 (Lote II)**, por la suma total de **Gs. 86.771.380** (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos setenta y un mil trescientos ochenta) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear Menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, copia de Contratos 2013 -2014), así mismo han acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 45/2015, recomienda la ***ADJUDICACIÓN*** de la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"***, a las Firmas siguientes: **1) LOTE I: Señor Juan Carlos Godoy O.,** con Cédula de Identidad Nº 1.423.459 **(Refrigeración el Amigo),** por la suma total de **Gs. 21.900.000** (Guaraníes veintiún millones novecientos mil), y **2) LOTE II: Señor Rolando J. Medina López,** con Cédula de Identidad Nº 3.224.338, **(Carpintería y Herrería Medina Roland),** por la suma total de **Gs. 72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Muebles y Enseres"***, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; a las firmas siguientes: ----------

   - ✓ **LOTE I: Señor Juan Carlos Godoy O.,** con Cédula de Identidad Nº 1.423.459 **(Refrigeración el Amigo),** por la suma total de **Gs. 21.900.000** (Guaraníes veintiún millones novecientos mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 45/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

   - ✓ **LOTE II: Señor Rolando J. Medina López,** con Cédula de Identidad Nº 3.224.338, **(Carpintería y Herrería Medina Roland),** por la suma total de **Gs. 72.000.000** (Guaraníes setenta y dos millones), con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Dictamen Nº 45/2015 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.-----

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector